DECRETO EXENTO N.° 202/ 000699 **/2024**

CERRILLOS, 06 MAY 2024

VISTOS:

Los Decretos Exento Nº 202/423/2024, Nº 202/437/2024, Nº 202/438/2024, Nº 202/439/2024, Nº 202/440/2024, Nº 202/441/2024, La Providencia Nº 103/909/2024; El memorándum Nº 500/550/2924; el Decreto Exento N.° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, en virtud de lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum Nº 500/550/2024 resulta necesario complementar los Decretos que se citan en los vistos.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación a los Decretos Exentos Nº 202/423/2024, Nº 202/437/2024, Nº 202/438/2024, Nº 202/439/2024, Nº 202/440/2024 y Nº 202/441/2024 en el sentido de señalar que el gasto que irrogan los convenios correspondientes se imputaran a la cuenta Nº 215-21-04-004 en un 13% y en la cuenta 114.05.30 en el porcentaje restante.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerá vigente todas las cláusulas de los decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERONICA MONTEGINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/TGT/MPP/nva
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb